

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

21 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1841

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°61 de fecha 15.05.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°212/2020 de fecha 04 de septiembre del 2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.000.145-5 a nombre de MARAI CATERING SPA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 27.07.2020. Constitución de Sociedad por Acciones "Marai Catering SpA" del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 09.04.2019. Resolución Exenta N°2005254054 de fecha 14.08.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la propiedad. Formulario 22 del año 2020 del SII. Certificado de Declaración de Formulario 29 de abril y mayo del año 2019 del SII. Formulario 29 del mes de junio del año 2019 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a MARAI CATERING SPA.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.371.-	\$24.298.-
ASEO	\$22.742.-	\$22.742.-
TOTAL	\$47.113.-	\$47.040.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	
PATENTE	\$24.638.-	
ASEO	\$23.444.-	
TOTAL	\$48.082.-	

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) /
A LA CONTRIBUYENTE:	MARAI CATERING SPA
RUT N°:	77.000.145-5
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°195, LOCAL 2, CONCÓN SUR, CONCÓN.
ROL N°:	3477-26
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.186.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.630.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIALINA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

